



DIRECCION DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO: LSFT-018/2006
EXP: EDT950428PI4

-I-

ASUNTO: Se impone la multa que se indica.

COMPAÑÍA ESPECIALIZADA EN DISTRIBUCION DE TORREON, S.A. DE C.V.
BOULEVARD INDEPENDENCIA PTE. No. 92
TORREÓN, COAHUILA.

Torreón Coahuila, a 26 de Enero de 2006.

Mediante Oficio número 132/2005 de fecha 26 de Abril de 2005, el cual contiene la Orden de Revisión número GIM0502010/05 suscrito por el entonces Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza C. C.P. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ FRAYRE, notificado legalmente previo citatorio el día 27 de Abril de 2005, al C. FERNANDO PONCE GAYTAN, en su carácter de tercero y quien dijo ser empleado con cargo de encargado de la contribuyente COMPAÑÍA ESPECIALIZADA EN DISTRIBUCION DE TORREON, S.A. DE C.V., no acreditando su dicho, según Consta en Acta de Notificación de misma fecha, se le concedió un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se le notificó la solicitud respectiva para que presente en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito debidamente firmado por el Representante Legal, en original y dos copias ante el departamento de Revisión de Gabinete de la Subdirección de Fiscalización de la Dirección de Fiscalización, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sita en Calle Acuña No. 276 Sur Primer Piso en la Ciudad de Torreón, Coahuila, la información que se menciona a continuación:

I.- INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN FISCAL

- 1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación.
- 2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos provisionales, definitivos y anual; y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas del ejercicio sujeto a revisión.
- 3.- En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo.

II.- CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de trabajo por el ejercicio sujeto a revisión que contengan los siguientes datos:

- 1.- Cédula de integración analítica que muestre mensualmente los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO: LSFT-018/2006
EXP: EDT950428PI4

-2-

- 2.- Cifras de la integración de los cálculos de los Pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado y Pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio o retenido, del ejercicio sujeto a revisión a que está afecto.
- 3.- Cédula de determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Relación por meses y por conceptos del Valor de los Actos o Actividades identificadas por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado; el Impuesto trasladado, el Impuesto acreditable y en su caso el impuesto pagado, así como el Valor de los Actos o Actividades por los que no cubrió dicho impuesto. En este último caso, se señalará el fundamento legal en el cual se considera que no causa el Impuesto; en su caso copia de la resolución a través de la cual se le autorizó algún tratamiento especial.
- 5.- Importe total por meses de las compras; adquisiciones del activo fijo, adquisiciones de otros bienes y servicios, descuentos, devoluciones, rebajas y bonificaciones sobre compras.
- 6.- Balanzas de comprobación mensual.

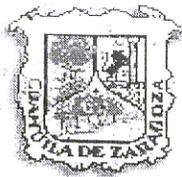
III.- DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

- 1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 26 primer párrafo de su reglamento.
- 2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoria de máquinas registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión.
- 3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, trasposos, préstamos, intereses y cheques devueltos.

Así mismo se hace constar que con fecha 7 de Junio de 2005, el contribuyente presentó escrito libre donde manifiesta lo siguiente:

**“COMPAÑÍA ESPECIALIZADA EN
DISTRIBUCION DE TORREON, S.A. DE C.V.
BOULEVARD INDEPENDENCIA PTE. No. 92
TORREON, COAHUILA**

... 3



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO: LSFT-018/2006
EXP: EDT950428PI4

-3-

Num: GIM0502010/05
Exp: EDT950428PI4
Oficio Núm: 32/2005

ASUNTO: Contestación a solicitud de documentación

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION TORREON

Por medio del presente escrito y en base a la solicitud de datos y documentación que les proporcionáramos a continuación se las relacionamos de la siguiente manera:

- 1.- Fotocopia legible y original para su cotejo del aviso de Inscripción al Registro Federal de contribuyentes así como los avisos presentados de modificación.
- 2.- fotocopia legible y original de las declaraciones de pagos provisionales y definitivos y anual, así como complementarias.
- 3.- Cédula de integración analítica mensual de los ingresos nominales para efectos del I.S.R.
- 4.- Cédula de integración para cálculo de pagos provisionales y definitivos del Impuesto al Valor agregado del ejercicio sujeto a revisión.
- 5.- Cédula de determinación del cálculo de depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- 6.- Relación por meses y por conceptos del valor de los actos o actividades identificadas por cada una de las tazas afectas al impuesto al valor agregado, el impuesto trasladado, el impuesto acreditable y en su caso el impuesto pagado.
- 7.- Cédula de adquisiciones del Activo Fijo.
- 8.- Balanzas de comprobación y Mayores y auxiliares.
- 9.- Consecutivo fiscal de facturas del ejercicio sujeto a revisión.
- 10.- Pólizas de registro de ingresos, egresos y diario con su documentación soporte de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio sujeto a revisión.
- 11.- Estados de cuenta bancarios y aclaración de que no existen fichas de deposito porque esos se realizaban mediante transferencia de fondos. OCT. NOV y DIC.

... 4



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO: LSFT-018/2006
EXP: EDT950428PI4

-4-

Sin mas por el momento y agradeciendo de antemano la atención prestada quedamos de ustedes para cualquier aclaración.

Atentamente

BENITO ARGUIJO GUERRERO
Representante legal"

Como se puede observar la contribuyente revisada no aportó en su totalidad la documentación solicitada en el oficio GIM0502010/05 de fecha 26 de Abril de 2005, en lo que se refiere al punto 1, del apartado III, del escrito libre recibido por esta autoridad el día 7 de Junio de 2005, transcrito con anterioridad, referente a los Libros Principales consistente en el Libro Diario, mismo que esta obligado a llevar el contribuyente de conformidad con el artículo 86 primer párrafo fracción I de la ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículos 26 primer párrafo y 29 primer y segundo párrafos de su Reglamento, mediante el cual se deberá anotar en forma descriptiva todas sus operaciones, actos o actividades siguiendo el orden cronológico en que estos se efectúen, indicando el movimiento de cargo ó crédito que a cada una corresponda, por lo que en el ejercicio de la facultad que confiere a esta Autoridad emitió el Oficio número LSFT-152/2005 de fecha 4 de Octubre de 2005, girado por el C.C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, entonces Director de Fiscalización del Estado de Coahuila de Zaragoza, notificado legalmente previo citatorio al C. AMANDA ARAIZA FLORES, en su carácter tercero y asistente administrativo de la Contribuyente Revisada, el día 12 de Octubre de 2005, oficio en el cual se le impuso una primera multa por no dar cumplimiento en su totalidad a lo señalado en el Oficio número 132/2005, concediéndosele nuevamente un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se le notificó la sanción y solicitud respectiva, para que proporcionara los libros principales consistente en el Libro Diario, a esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien considerando que ha transcurrido en exceso el plazo adicional que se le concedió en el oficio número LSFT-152/2005 de fecha 4 de Octubre de 2005, notificado legalmente previo citatorio al C. FERNANDO PONCE GAYTAN, en su carácter tercero y Contador de la Contribuyente Revisada el día 12 de Octubre de 2005, en el que se le impuso una primera multa, sin que a la fecha haya proporcionado, en el término otorgado legalmente, la información relacionada párrafos arriba; incumpliendo a la fecha del presente Oficio con lo establecido en los Oficios números 132/2005 y LSFT-152/2005, al no proporcionar en forma completa la documentación e información solicitada tal y como se menciona en el oficio LSFT-152/2005 de fecha 4 de Octubre de 2005.

... 5



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO: LSFT-018/2006
EXP: EDT950428PI4

-5-

Por lo que, se le considera reincidente; por lo que en el ejercicio de las facultades que le confiere a esta Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, las Cláusulas SEGUNDA fracciones I y II, TERCERA, CUARTA, SÉPTIMA primer párrafo fracción I incisos b) y d), y OCTAVA fracción III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 25 de Octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de Diciembre de 1996 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 31 de Diciembre de 1996, reformado y adicionado mediante los acuerdos que modifican al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrados por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 28 de Febrero de 2002 y 28 de Mayo de 2004 respectivamente, y con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Julio de 2002 y 30 de Julio de 2004, respectivamente, así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II y III y 50 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 2 de Enero de 2004, mismo que abroga al contenido en el Decreto No. 217 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 84 de fecha 19 de Octubre de 1990 y Artículos 1, 3, 17 fracción III y 26 fracciones III, IV, V, VI, VIII y Ultimo Párrafo de las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005; así como los artículos 2, fracción IX, 13, 18, fracciones VI, IX, XXV y XXVII, y 44, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 26 de Julio del 2002, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 14 de Diciembre de 2004, así como en los artículos 42 fracción II y 48 fracciones I, II y III del Código Fiscal de la Federación vigente y considerando que con su conducta se configuro la Hipótesis Normativa establecida en el artículo 85, fracción I, en relación con el Artículo 40 fracción II Y 86 fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente, se le impone una multa en cantidad de \$ 28,982.00 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), misma multa que deberá ser cubierta en la Recaudación Regional de Rentas del Estado de Coahuila, correspondiente a su domicilio fiscal, previa presentación de este oficio ante la misma, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquel, en que haya surtido efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo establecido al respecto en el Artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente

Queda enterado que si efectúa el pago antes citado dentro del plazo señalado, tendrá derecho a una reducción del 20% de la multa impuesta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente.

... 6



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO: LSFT-018/2006
EXP: EDT950428PI4

-6-

En el caso de que la multa determinada en la presente resolución no sea pagada dentro del plazo previsto en el Artículo 65 del ordenamiento fiscal antes citado, la misma se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, conforme a lo establecido en el Artículo 70, segundo párrafo, también el Código Fiscal de la Federación vigente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ

c.c.p. Recaudación Regional de Rentas del Estado de Coahuila en Torreón, Coahuila.- Para su conocimiento y a efecto de que se sirva dar cumplimiento a este mandato, debiendo informar a la brevedad posible a la Subdirección de Fiscalización en Torreón del resultado de la gestión.

c.c.p. Expediente.

c.c.p. Archivo

MAVQ/LRA/JAL

Recibi original del presente
oficio a las 11:30 hrs del
dia 03 de febrero 2006
Ricardo Ruiz Iba AIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE FISCALIZACION

Contribuyente: COMPANIA ESPECIALIZADA EN DISTRIBUCION DE TOMATEON, S.A. DE C.V. Oficio No.: LSFT-018/2006

Giro: OTROS SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS Exp.: R.F.C. EDT950428PI4
Ubicación: BOULEVARD INDEPENDENCIA PTE. N°92 Clase: Acta de Notificación
TOMATEON, COAHUILA

HOJA NÚMERO UNO

En la ciudad de TOMATEON Coahuila, siendo las 11:30 horas del día 02 de FEBRERO de 2006 el C. JUVENILIO MANUEL LEON BOBARRA notificador, adscrito a la Dirección de Fiscalización, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se constituyó legalmente en BOULEVARD INDEPENDENCIA PTE. 92

y cerciorado del domicilio en el que se realiza la diligencia por coincidir con el señalado en OFICIO N° LSFT-018/2006 toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: NOMENCLATURA BOULEVARD INDEPENDENCIA Y RAYON, SIN NUMERO VISIBLE Y TIENE LETRERO "AÑO FLASH"

Y por haberse preguntado a la persona con la que se entiende la diligencia quien dijo llamarse RICARDO REYES HERNANDEZ, quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO N° 02488449 EXPEDIDA EN 1991 POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL documento en que aparece su fotografía, su nombre SO FIANNA y haber contestado esta última que el domicilio es el correcto a efecto de notificar y hacer la entrega del oficio de ASUNTO SE TIENE LA MUELTA QUE SE INDICA número LSFT-018/2006 de fecha 26 de ENERO de 2006, girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA OPDAZ, en su carácter de Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza a la contribuyente COMPANIA ESPECIALIZADA EN DISTRIBUCION DE TOMATEON, S.A. DE C.V. con registro federal de contribuyentes número EDT950428PI4 y domicilio fiscal antes referido.

Ahora bien, siendo las 12:45 horas del día 02 de FEBRERO de 2006 el C. notificador JUVENILIO MANUEL LEON BOBARRA se constituyó legalmente en el domicilio antes citado, cerciorándose que los datos externos del citado domicilio corresponden a los consignados en el citatorio número RT-003/2006 de fecha 02 de FEBRERO de 2006 comprobando que corresponden al domicilio fiscal DE LA contribuyente COMPANIA ESPECIALIZADA EN DISTRIBUCION DE TOMATEON, S.A. DE C.V. toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: NOMENCLATURA BLVD. INDEPENDENCIA Y RAYON, SIN NUMERO VISIBLE, LETRERO "AÑO FLASH" y en virtud de que así lo manifestó el C. RICARDO REYES HERNANDEZ en su carácter de EMPLEADO SIN ACREDITADO DE LA CONTRIBUYENTE COMPANIA ESPECIALIZADA EN DISTRIBUCION DE TOMATEON, S.A. DE C.V. quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO N° 02488449 EXPEDIDA EN 1991 POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

PASA A LA HOJA NUMERO DOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Contribuyente: COMPANIA ESPECIALIZADOS EN DISTRIBUCION DE TOMATEON, S.A. DE C.V. Oficio No.: LSFT-018/2006

Giro: OTROS SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS Exp.: R.F.C. EDT950428P14
Ubicación: BOULEVARD INDEPENDENCIA Pte. N°92 Clase: Acta de Notificación
TOMATEON, COAHUILA

HOJA NÚMERO DOS

VIENE DE LA HOJA NÚMERO UNO.

que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona. SU FIRMA con domicilio en P. CALLE 51 COLONIA LA MEXICANA 2 DE TOMATEON, COAHUILA. C.P. 27010 hecho lo cual, y habiéndose solicitado la presencia del representante legal de COMPANIA ESPECIALIZADA EN DISTRIBUCION DE TOMATEON, S.A. DE C.V. y preguntando si este se encontraba presente, el C. RICARDO REYES HERNANDEZ que el REPRESENTANTE LEGAL no se encontraba presente, por lo tanto, no podía atender esta diligencia y por esa razón se entendió con el C. RICARDO REYES HERNANDEZ en su carácter de Empleado, Supervisor SIN ACREDITARLO DE COMPANIA ESPECIALIZADA EN DISTRIBUCION DE TOMATEON, S.A. DE C.V. mismo que se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR Folio N° 02488449 expedida en 1991 por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL documento en que aparece su fotografía, su nombre SU FIRMA por su conducto se dejó el citatorio de fecha 02 de FEBRERO de 2006 para que hiciera del conocimiento de la contribuyente COMPANIA ESPECIALIZADOS EN DISTRIBUCION DE TOMATEON, S.A. DE C.V. que el día 03 de FEBRERO de 2006, a las 11 horas, con 30 minutos, esté presente en el domicilio citado, para hacerle entrega y recibir el oficio ASUNTO: SE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA número LSFT-018/2006 del 26 de ENERO de 2006, girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Ahora bien, siendo las horas 11:30 del día 03 de FEBRERO de 2006, el notificador indicado al inicio de la presente acta se constituyó legalmente en el domicilio referido, respecto del cual corroboraron que corresponde a su domicilio fiscal, toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos denominatura BLVD. INDEPENDENCIA y RAYON, SIN NUMERO VISIBLE y LETRERO "AERO FLASH" los cuales coinciden plenamente con los datos consignados en el oficio ASUNTO: SE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA número LSFT-018/2006 del 26 de ENERO de 2006 para ese efecto, en primer término se requirió la presencia física del destinatario del oficio o del representante legal idóneo DE LA contribuyente COMPANIA ESPECIALIZADA EN DISTRIBUCION DE TOMATEON, S.A. DE C.V. entendiendo el llamado una persona quien dijo llamarse RICARDO REYES HERNANDEZ y quien manifestó bajo protesta

PASA A LA HOJA NÚMERO TRES



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE FISCALIZACION

Contribuyente:

Oficio No.:

COMPANIA ESPECIALIZADA EN
DISTRIBUCION DE TORREON, S.A. DE C.V.

LSFT-018/2006

Giro:

OTROS SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS

Exp.: R.F.C.

607950428P14

Ubicación:

Clase:

Acta de Notificación

BOULEVARD INDEPENDENCIA AFE. N° 92
TORREON, COAHUILA

HOJA NÚMERO TRES...

VIENE DE LA HOJA NÚMERO DOS

de REMISSAMENTE LEGAL de decir verdad que el contribuyente se encuentra en ese momento en el domicilio fiscal "POR ANDAR FUERA DE LA CIUDAD" y al no haber atendido el citatorio número MT-003/2006 de fecha 02 DE FEBRERO DE 2006

y ante su ausencia, el notificador requiere la presencia de un tercero que se encuentre en el domicilio fiscal de LA contribuyente, en el que se levanta la presente acta, por lo que en este momento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48 fracción I, 134 y 137, del Código Fiscal de la Federación, 14, de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas Segunda, Fracciones I y II, Tercera, Cuarta, Séptima, primer párrafo y Octava, Fracción III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 25 de Octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de Diciembre de 1996 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, del 31 de Diciembre de 1996; reformado y adicionado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de Julio de 2002; Artículo 33, primer párrafo, Fracción IV, 42, primer párrafo, Fracción II y 47 primer párrafo, Fracciones I, II y III, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1, 3, 17, Fracción III, 26, Fracciones III, IV, V, VI, VIII y Ultimo Párrafo de las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005; así como en los Artículos 2, Fracción IX, 13, 18, fracciones VI, IX, XX y XXVII y 44, Fracción II del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 26 de Julio de 2002, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el mismo órgano de difusión de fecha 14 de Diciembre de 2004, en esta fecha procede a recibir el oficio antes citado, el C. RICARDO REYES HERNANDEZ en su carácter de

EMPLEADO SUPERVISOR DE LA CONTRIBUYENTE COMPANIA ESPECIALIZADA EN DISTRIBUCION DE TORREON, S.A. DE C.V. quien bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante autoridad competente manifestó tener la calidad de EMPLEADO SUPERVISOR DE LA contribuyente, circunstancia que quedó debidamente acreditada a través de DO ACREDITA con domicilio en C. LOSA 51 COLONIA LA MERCED 2 DE TORREON COAHUILA, C.P. 27010 y se identificó con PRESIDENCIAL PARA VISAR FOLIO N° 02488449 EXPEDIDA POR EL I.F.C. en la que aparece su fotografía, nombre SU FIRMA documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de

---PASA A LA HOJA NUMERO CUATRO---



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE FISCALIZACION

Contribuyente:

COMPANIA ESPECIALIZADA EN
DISTRIBUCION DE TOMEDON, S.A. DE C.V.

Oficio No.:

LSFT-018/2006

Giro:

OTROS SERVICIOS PATRONALES DE PLANTANDO

Exp.: R.F.C.

EDT950928#14

Ubicación:

BULEVARD INDEPENDENCIA PTE. N° 92
TOMEDON, COAHUILA

Clase:

Acta de Notificación

HOJA NÚMERO CUATRO ...

VIENE DE LA HOJA NÚMERO TRES. -----
conformidad a su portador y quien declaró estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal número REHR2640913, entregándole el original del oficio con firma autógrafa del servidor público que lo emitió, C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien lo recibe anotando en DOS copias del mismo oficio, la leyenda "recibí original del presente oficio, siendo las 11:30 horas del día 03 de FEBRERO de 2006, su nombre, firma y cargo. -----

Asimismo, se hace constar que el suscrito notificador C. JUVENTINO MANUEL LEON 00422642 se identificó con constancia de identificación número DGOD- 0159 /2006 con filiación LEON 480501 en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, con vigencia del 05 de ENERO de 2006 al 31 de DICIEMBRE de 2006, así como su nombre y firma, contenida en el oficio número DGOD- 0159 /2006, de fecha 05 de ENERO de 2006, expedida y firmada autógrafamente por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Segunda, Fracciones I y II, Tercera, Cuarta, Séptima, primer párrafo y Octava, Fracción III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 25 de Octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de Diciembre de 1996 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, del 31 de Diciembre de 1996; reformado y adicionado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de Julio de 2002, Artículo 33, primer párrafo, Fracción IV, 42, primer párrafo, Fracción II y 47 primer párrafo, Fracciones I, II y III, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1, 3, 17, Fracción III, 26, Fracciones III, IV, V, VI, VIII y Último Párrafo de las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los Artículos 2 Fracción IX, 13, 18 fracciones VI, IX, XX y XXVII y 44, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 26 de Julio de 2002, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el mismo órgano de difusión de ----- PASA A LA HOJA NUMERO CINCO -----



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE FISCALIZACION

Contribuyente: COMPANIA ESPECIALIZADA EN OFICIO No.:
DISTRIBUCION DE TONILSO, S.A. DE C.V.

LSFT-018/2006

Giro: OTROS SERVICIOS PERSONALES DE CLASIFICACION Exp.: R.F.C. ED5950428 P14

Ubicación: BOULEVARD INDEPENDENCIA PTE. N° 92 Clase: Acta de Notificación
TONILSO, COAHUILA

HOJA NÚMERO CINCO ...

VIENE DE LA HOJA NÚMERO CUATRO, -----
fecha 14 de Diciembre de 2004, Conste -----

Lectura y cierre del acta.- No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia, siendo las 11:58 horas del día 03 de FEBRERO de 2006; expidiéndose la presente en original y dos copias, de las que se entregó una a la persona con quien se entendió la misma, después de firmar al margen y al calce los que en ella intervinieron. - Conste -----

El Notificador:

Nombre y firma

[Firma]
JULIETA MARCELA LEON BARRERA

Por el Notificado:

Nombre, firma y R. F. C.

Ricardo Reyes Hdz
[Firma] REHR 640913

Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido, asiento de puño y letra mi nombre y firma a los 03 días del mes de febrero de 2006



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

Contribuyente:

COMPANIA ESPECIALIZADA EN DISTRIBUCION DE TORREON, S.A. DE C.V.

Oficio No.:

LSFT-018/2006

Ciudad: OTROS SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS

Exp. R.F.C.

EDT950428214

Ubicación:

BOULEVARD INDEPENDENCIA PTE. N° 92

Clase:

Citatorio

TORREON, COAHUILA

Numero de

Citatorio:

RT-003/2006

Asunto: Citatorio.

TORREON, Coahuila a 02 de FEBRERO de 2006

AL REPRESENTANTE LEGAL DE:

COMPANIA ESPECIALIZADA EN DISTRIBUCION DE TORREON, S.A. DE C.V.
BOULEVARD INDEPENDENCIA PTE. N° 92

TORREON, Coahuila.

C.P. 27000

En la Ciudad de TORREON, Coahuila, siendo las 12:45 horas del día 02 de FEBRERO de 2006, el suscrito

LUIS ANTONIO LEON BARRAGAN, notificador Adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, me constituí legalmente en su domicilio ubicado en BOULEVARD INDEPENDENCIA PTE. número exterior 92 número interior --- colonia SECTOR CENTRO

código postal 27000 en la ciudad de TORREON Coahuila, y cerciorado del domicilio en el que se realiza la diligencia por coincidir con el señalado en el oficio de SE INICIA LA MULTA QUE SE INDICA, toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos

externos: LETrero "AERO FLASH"
SIN NUMERO VISIBLE SE UBICA EN ESQUINA CON LA NOMENCLATURA DE BOULEVARD INDEPENDENCIA Y DAVON y por haberse preguntado a la persona con la que se entiende la diligencia quien dijo llamarse RICARDO REYES HERNANDEZ, quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO N° 02488449 EXPEDIDA EN 1991 POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, que

contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, SU FIRMA, con domicilio en C. LOJA SI COLONIA LA MEJORA 2 C.P. 27010 DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA

; y haber contestado esta última que el domicilio es el correcto ante quien me identifiqué con el oficio número DGOD-0159/2006 de fecha 05 DE ENERO DE 2006, emitido por el Director de Fiscalización, el cual ostenta su firma original, con vigencia del 05 DE ENERO DE 2006, al 31 DE DICIEMBRE DE 2006, mismo que



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

Contribuyente:

COMPANIA ESPECIALIZADA EN
DISTRIBUCION DE TOAZON S.A. DE C.V.

Oficio No.:

LSFT-018/2006

Giro:

OTROS SERVICIOS PERSONALES DE CLASIFICADOS

Exp.: R.F.C.

EDT950428PI4

Ubicación:

BOULEVARD INDEPENDENCIA PTE. 2992

Clase:

Citatorio

TOAZON, COAHUILA

Numero de

Citatorio:

MT-003/2006

Hoja Dos.

contiene la fotografia que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito.

Hecho lo anterior, y habiéndose solicitado la presencia DEL REPRESENTANTE LEGAL de COMPANIA ESPECIALIZADA EN DISTRIBUCION DE TOAZON S.A. DE C.V. preguntando si éste se encontraba presente, el C. RICARDO NEYES HERNANDEZ, contestó, de manera expresa, que el REPRESENTANTE LEGAL no se encontraba presente, por lo tanto, no podía atender esta diligencia y por esa razón se entendió con el C. RICARDO NEYES HERNANDEZ, en su carácter de EMPLEADO DE LA CONTRIBUYENTE COMPANIA ESPECIALIZADA EN DISTRIBUCION DE TOAZON, S.A. DE C.V., manifestó que el REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRIBUYENTE COMPANIA ESPECIALIZADA EN DISTRIBUCION DE TOAZON S.A. DE C.V. no se encuentra en el citado domicilio, "PORQUE AUNDA FUERA DE LA CIUDAD" razón por la cual, le dejé citatorio para que por su conducto, haga del conocimiento del REPRESENTANTE LEGAL DE COMPANIA ESPECIALIZADA EN DISTRIBUCION DE TOAZON S.A. DE C.V. a efecto de que esté presente en el domicilio antes señalado, el día 03 de FEBRERO de 2006, a las 11:30 horas, para hacerle entrega y recibir el oficio número LSFT-018/2006 del 26 de ENERO de 2006, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que se le comunica ASUNTO: SE IMPONE LA MOLTA QUE SE INDICA, en relación con la REVISION DE GABINETE que se le ha estado practicando al amparo de la orden número QMO502010/05 apercibiéndolo que en caso de no estar presente, en la fecha y hora señalada, la diligencia se entenderá con quien se encuentre en este domicilio, en los términos de los artículos 134 fracción I y 137 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Recibí citatorio para entregarlo
al destinatario

Ricardo Neyes Her

Nombre y firma

CARGO: Supervisor

FECHA: 2-02-06

HORA: 12:45 Hrs

Atentamente
El Notificador.

Nombre, Firmante y puesto

[Handwritten signature]
JUVENTINO RAMIREZ
CARGO: [Illegible]